



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/06/2025 - 13:41:46

Recibo No. 12776682, Valor: 11,600

~~CODIGO DE VERIFICACIÓN: CZE64FD4FF~~

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION INSTITUTO SAN JOSE - MALAMBO

Sigla: FSANJOSEM

Nit: 901.807.121 - 6

Domicilio Principal: Malambo

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 20.673

Fecha de registro: 19 de Febrero de 2024

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 19 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Cra 1 C No. 12 - 37

Municipio: Malambo - Atlantico

Correo electrónico: epdf1@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3024063499

Teléfono comercial 2: 3006169569

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Cra 1 C No. 12 - 37

Municipio: Malambo - Atlantico

Correo electrónico de notificación: epdf1@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3024063499

Teléfono para notificación 2: 3006169599

Teléfono para notificación 3: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/06/2025 - 13:41:46

Recibo No. 12776682, Valor: 11,600

LA PERSONA JURIDICA SI ADOPTÓ PARA REPRESENTACIÓN PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 15/01/2024, del Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2024 bajo el número 68.990 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION INSTITUTO SAN JOSE - MALAMBO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Tiene como objetivo principal buscar el mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables, como niños, jóvenes y adultos mayores, a través de procesos educativos, sociales, culturales y recreativos. Además, la fundación intermedia procesos de formación técnica en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano. También se dedica a la integración de esfuerzos personales de los miembros para promover fundación de centros educativos y apoyar planes y programas de formación para padres y familiares de estudiantes.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/06/2025 - 13:41:46

Recibo No. 12776682, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACION: CZE6450410

LA FUNDACIÓN tendrá los siguientes órganos de gobierno: Asamblea General (conformado por los miembros fundadores) Junta directiva (elegida por la Asamblea General y tendrá un presidente, un vicepresidente y un secretario) Representante legal (Será el director ejecutivo elegido por la Junta Directiva) Revisor Fiscal (Nombrado por la Asamblea General). El presidente de la Junta Directiva de la Fundación es elegido por la Asamblea General, para períodos de cinco (5) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales será reemplazado por el Vicepresidente con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. El Director Ejecutivo es el representante legal de la Fundación y es el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de cinco (5) años. El Presidente de la Junta Directiva podrá asumir el cargo de Director Ejecutivo sin perjuicio alguno. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales la Junta Directiva determinará quién lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. Son funciones del Director Ejecutivo: - Actuar como representante legal de la Fundación. - Ordenar los gastos, autorizar y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones. - Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. - Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. - Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General, los principios de la fundación. - Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. - Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación, previa aprobación de la Asamblea General. - Colocar a consideración y aprobación del Órgano de Administración y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. - Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. - Orientar y dirigir el desarrollo de los programas técnicos laborales de educación para el trabajo y desarrollo humano - Orientar el desarrollo de los PEI para ejecutar los procesos de enseñanza de ciclos lectivos CLEI y Técnicos laborales. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: - Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. - Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. - Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. - Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. - Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. El suplente del presidente de la Junta Directiva es el Vicepresidente de la FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones y responsabilidades del Presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste por enfermedad, calamidad doméstica u otro factor que le impida ejercer el cargo en determinado momento.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/01/2024, correspondiente a la Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2024 bajo el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/06/2025 - 13:41:46

Recibo No. 12776682, Valor: 11,600

número 68.990 del libro **CODIGO DE VERIFICACIÓN: CZE64FD4FF**

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Fontalvo De la hoz Neida Esther	CC 22394162
Presidente	
De la hoz Fontalvo Shirly Maria	CC 32612309

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/01/2024, correspondiente a la Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2024 bajo el número 68.990 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Fontalvo De la hoz Neida Esther	CC 22.394.162
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
De la hoz Fontalvo Shirly Maria	CC 32.612.309
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Raul David Osorio Jimenez	CC 72.177.240

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/01/2024, correspondiente a la Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2024 bajo el número 68.990 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
De la hoz Fontalvo Erika Patricia	CC 32858630

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	18	26/05/2025	Asamblea de Asociados	74.870	18/06/2025	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/06/2025 - 13:41:46

Recibo No. 12776682, Valor: 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 02F64FD4FF

Una vez interpuestos los recursos de Verificación y Revisión de los recursos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8512

Actividad Secundaria Código CIIU: 8513

Otras Actividades 1 Código CIIU: 8521

Otras Actividades 2 Código CIIU: 8522

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA